

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

Compañía Franco Española del Ferrocarril de Tánger a Fez

Administración Central: 280, Boulevard Saint Germain. París 7ème.

Representante titulado en Madrid: «Compañía General Española de Africa». Marqués de Monasterio, 3, Madrid.

A los señores accionistas de la «Compañía Franco-Española del Ferrocarril de Tánger a Fez», se les comunica que la próxima asamblea general ordinaria se celebrará el viernes 7 de octubre de 1983, a las once treinta horas, en París, en el número 3 de la calle d'Antin.

Orden del día

Informe del Consejo de Administración, informe de los Comisarios de Cuentas, aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1982.

Finiquito de la gestión de cuatro Administradores.

Nombramiento de dos Comisarios de Cuentas.

Renovación parcial del Consejo de Administración.

Madrid, 23 de agosto de 1983.—El Consejo de Administración.—3.873-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de María Teresa Mostragnogli, inculpada en el expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 262/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 12.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referen-

cia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de agosto de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—11.114-E.

*

Desconocido el paradero del propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 373/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 9.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4, del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de agosto de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—11.113-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a «Lidelsa», cuyo último domicilio conocido fue en Esmeralda, números 5-7, Esplugas de Llobregat (Barcelona-7), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 81282 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.917-E.

*

Por el presente se notifica a «Metro Ibérica, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Dos de Mayo, número 204, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a 0822002199 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.918-E.

Por el presente se notifica a «Natisa Export, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en paseo Maragall, números 103-105, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 971/1977 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.915-E.

*

Por el presente se notifica a «Emaber, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Potosí, número 4, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0848013539 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.914-E.

*

Por el presente se notifica a «FIGSA», cuyo último domicilio conocido fue en paseo Sagrera, 26, San Justo Desverns (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0848015404 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.913-E.

*

Por el presente se notifica a «Pactra, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Papin, número 25, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0818025860 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.912-E.

*

Por el presente se notifica a «Industria Cosmo, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Dante Alighieri, 168-170, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0819017348 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime

oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.911-E.

*

Por el presente se notifica a «Maslsa», cuyo último domicilio conocido fue en calle Mélico, número 17, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0841031728 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.910-E.

*

Por el presente se notifica a «Química Vermont, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en carretera de la Puda, sin número, Olesa de Montserrat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0810018047 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.909-E.

*

Por el presente se notifica a Joaquín Cid Durán, cuyo último domicilio conocido fue en vía Augusta, número 146, 6.º, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0819020466 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.908-E.

*

Por el presente se notifica a «Skreibson, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Cobalto, número 10, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 080070621 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.907-E.

*

Por el presente se notifica a «Emaber, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Potosí, número 4, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0848002569 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole

que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.906-E.

*

Por el presente se notifica a «Candru Hermanas Deswani», cuyo último domicilio conocido fue en Góngora, número 24, local 14, Málaga, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0819025976, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.929-E.

*

Por el presente se notifica a «Comercial de Regulación, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Tuset, número 26, 7.º, segunda, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0820000465, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.928-E.

*

Por el presente se notifica a «Comercial RMS, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Felipe de Paz, número 2, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0808014230, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.927-E.

*

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, número 170, edificio «Dina», Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0840017983, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.926-E.

*

Por el presente se notifica a «Promotores de Mejoras Papeleras, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Canal, número 35, primera, Bañolas (Gerona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 084901512, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según

los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.925-E.

*

Por el presente se notifica a «Eleazar, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía Cortes Catalanas, número 1.176 bis, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0811034963, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.924-E.

*

Por el presente se notifica a «Circo Ruso Angel Cristo», cuyo último domicilio conocido fue en Jaquín Benlloc, número 83, Valencia, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 2536031740, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.923-E.

*

Por el presente se notifica a «Oxford Knittin Mills», cuyo último domicilio conocido fue en Margall, número 34, Mataró (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 18788/1977 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.922-E.

*

Por el presente se notifica a «Emaber», cuyo último domicilio conocido fue en Potosí, número 4, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 84837535 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.921-E.

*

Por el presente se notifica a Federico Oaliger Ackerman, cuyo último domicilio conocido fue en, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0849139380 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.920-E.

Por el presente se notifica a «Magin Vallve, S. L.», cuyo último domicilio conocido fue en pasaje Dr. Torrent, número 16, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0819040320 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.919-E.

Por el presente se notifica a «Internacional Gravure Center», cuyo último domicilio conocido fue en Travesía Industrial, número 183, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0840070268 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.918-E.

Por el presente se notifica a «Talleres Desveus, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en San Olegario, número 35, Sabadell (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0849080044, 0849054869 y 0849062990, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.930-E.

Por el presente se notifica a «Alterlamp, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Niza, número 15, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0818030844, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.931-E.

Por el presente se notifica a «Talleres Desveus, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en San Olegario, número 35, Sabadell (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0849095935, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.932-E.

Por el presente se notifica a «Emaber, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Potosí, número 4, Bar-

celona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0848047707, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.933-E.

Por el presente se notifica a «Nabisa Export», cuyo último domicilio conocido fue en paseo Maragall, 103-105, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0846084696, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.934-E.

Por el presente se notifica a Federico Ohliger Ackerman, cuyo último domicilio conocido fue en Fernando Puig, número 44, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0849107979, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.935-E.

Por el presente se notifica a «Igena, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Flos y Calcats, números 7-9, Masnou (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0818033018, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.936-E.

Por el presente se notifica a «Codemasa», cuyo último domicilio conocido fue en Diputación, número 174, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0878001337, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.937-E.

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, número 170, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación

correspondiente a Dcl. Imp. 0847110674, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.938-E.

Por el presente se notifica a Jelle Lemmens, cuyo último domicilio conocido fue en avenida Mistral, número 28-30, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a I. T. V. 188/1977, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.939-E.

Por el presente se notifica a Susana Gómez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Felipe II, número 80, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a I. T. V. 25/1979, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.940-E.

Por el presente se notifica a «Internacional Gravure Center», cuyo último domicilio conocido fue en Travesía Industrial, número 183, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0849048854 y 0849022160, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.941-E.

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, número 170, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0847127498 y 0847116053, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.942-E.

Por el presente se notifica a «Eleazar, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía Corts Catalanes, número 1.176 bis, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspon-

diente a Dcls. Imp. 0811024481, 0819048228 y 081005840, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.885-E.

*

Por el presente se notifica a «Contafuid, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en prolongación Marqués Santa Ana, sin número, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0840011347, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.886-E.

*

Por el presente se notifica a «Negocinsa», cuyo último domicilio conocido fue en Ronda de San Pedro, número 21, primera, tercera, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0841136712, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta liquidación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.887-E.

*

Por el presente se notifica a Carmen Estrade, cuyo último domicilio conocido fue en Córcega, número 56, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0802023388, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.888-E.

*

Por el presente se notifica a «Desa», cuyo último domicilio conocido fue en Capitán Haya, número 55, Madrid, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0819002210, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.889-E.

*

Por el presente se notifica a «Enelite, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Taulat, números 19 21, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a B-1-0810044379 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en

la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.890-E.

*

Por el presente se notifica a «Alcázar y Cambel Internacional, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Claudio Coello, número 69, 1.º A, Madrid, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0840500288, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.891-E.

*

Por el presente se notifica a «Ogamis Internacional, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en paseo Gracia, número 46, 2.º, puerta 21, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0817052539, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.892-E.

*

Por el presente se notifica a «Exfrulesa», cuyo último domicilio conocido fue en San Anastasio, número 9, Lérida, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 08440010714, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.893-E.

*

Por el presente se notifica a «Levivier Ibérica, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, número 283, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0848121522, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.894-E.

*

Por el presente se notifica a «Kio Fel, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Torres Quevedo, número 88, Elche (Alicante), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0817040985, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo,

se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.895-E.

*

Por el presente se notifica a «Talleres Desveus», cuyo último domicilio conocido fue en San Olegario, número 35, Sabadell (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0840009245, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.896-E.

*

Por el presente se notifica a Antonio Massó Remiro «Pactrana», cuyo último domicilio conocido fue en Papin, número 25, Barcelona-14, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0817015100, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.897-E.

*

Por el presente se notifica a «Artos Baciana, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Bernot Metzge, números 201-221, Sabadell (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0849137942, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.898-E.

*

Por el presente se notifica a «Trabal, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en carretera Badalona, sin número, Mataró (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 08277712, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.899-E.

*

Por el presente se notifica a «Giro-Son, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en avenida Meridiana, número 306, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0827004162, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.900-E.

Por el presente se notifica a «Astilleiros Lepanto, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Generalísimo Franco, número 55, Santa Coloma Cervelló (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0817043323, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.901-E.

*

Por el presente se notifica a «Otempo, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en vía Layetana, número 30, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0810017898, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.902-E.

*

Por el presente se notifica a «Tecnimpex», cuyo último domicilio conocido fue en Jacinto Verdaguer, número 13, Hospitalet (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0818044868, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.903-E.

*

Por el presente se notifica a «Espargraf», cuyo último domicilio conocido fue en Navarra, número 13-17, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0849030611 y 0849001858, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.904-E.

*

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics», cuyo último domicilio conocido fue en Santa Eulalia, número 170, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Dcl. Imp. 0818037424, 0848089016, 0849112854, 0849121893, 0849135821, 0840009289, 0840014299 y 0840025043, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 18 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.905-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisariías de Aguas

EBRO

Concesión de aguas públicas

Nombre del peticionario: Don José Farrón Farriol.

Domiciliado en: Barcelona, calle Calabria, 289-271, primero.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Término municipal donde radican las obras: Torrente de Cinca (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riego de su finca agrícola de secano.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de julio de 1983.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—3.332-D.

*

Nombre del peticionario: Antonio Alonso Domingo.

Domiciliado en: Zaragoza, calle Pedro IV el Ceremonioso, número 8.

Cantidad de agua que se pide: 7,48 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro

Término municipal donde radican las obras: Mequinenza (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de agosto de 1983.—P. A., el Comisario Jefe, Luis Pinilla López-Oliva.—3.737-D.

*

Nombre del peticionario: Antonio Vázquez López-Fuente, domiciliado en Núñez de Balboa, número 79, Madrid.

Cantidad de agua que se pide: 11 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Término municipal donde radican las obras: Torrente de Cinca (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión (ampliación).

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1983.—El Comisario Jefe, Luis Pinilla López-Oliva.—12.118-C.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

LA CORUÑA

Solicitudes de ocho permisos de investigación minera

El Servicio Territorial de Industria, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 6.464. «Isorna». Granito. 9 Rianjo.
- 6.491. «Cantalarrana». Recursos Sección D. Carbones. 297. Nardón, Moeche, San Saturnino y Valdoyño.
- 6.492. «Grupo Minero de Lendo». Recursos Sección D. Carbones. 80. Laracha, Arteijo y Carballo.
- 6.493. «Septiembre». Recursos de cuarzo y otros, Sección C. 72. Carballo, Cerceda y Tordoya.
- 6.495. «Eriñsa». Recursos cuarzo y caolín. 58. Ordenes, Oroso y Frades.
- 6.496. «Stella Maris». Recursos de cuarzo, caolín y otros. 291. Laracha, Arteijo y Carballo.
- 6.500. «San Cosme y San Damián». Recursos de mineral de hierro. 18. Santiago de Compostela.
- 6.502. «César Augusto». Recursos de caolín, cuarzo y otros. 189. Oza de los Ríos, Aranga y Curtis.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 7 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jesús Hervada y Fernández-España.—11.123-E.

**FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS
EN ESTABLECIMIENTOS
BANCARIOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º, 5, del Real Decreto 567/1980, de 28 de marzo de 1980, se procede a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de Entidades bancarias integradas en el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios al día 28 de febrero de 1983, con indicación del respectivo número en el Registro de Bancos y Banqueros.

La relación se adjunta como anexo. Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Presidente de la Comisión Gestora, por delegación.—5.133-8.

Relación de Bancos miembros del Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancario.

Número de Registro Bancos y Banqueros	Entidades bancarias
N. 1	Banco Exterior de España.
N. 2	Banco Hispano Americano.
N. 3	Banco Español de Crédito.
N. 4	Banco de Vizcaya.
N. 5	Banco de Bilbao.
N. 6 IN	Banco Central.
N. 7	Banco Urquijo.
N. 8	Banco de Santander.
N. 9	Banco Zaragozano.
N. 10	Banco Popular Español.
N. 12	Banco Comercial Transatlántico.
N. 15 IN	Banco de Desarrollo Económico Español.
N. 16 IN	Banco de Fomento.
N. 18 IN	Banco Unión.
N. 19 IN	Banco Industrial de Bilbao.
N. 20 IN	Banco del Noroeste.
N. 21 IN	Banco de Financiación Industrial.
N. 22 IN	Banco de Granada.
N. 23 IN	Banco Popular Industrial.
N. 24 IN	Banco Catalán de Desarrollo.
N. 25 IN	Banco Occidental.
N. 27	Banco General.
N. 29	Banco de Madrid.
N. 30 IN	Banco Intercontinental Español.
N. 31 IN	Banco Industrial de Cataluña.
N. 33	Banco Atlántico.
N. 34 N	Banco de Finanzas.
N. 35 IN	Banco Industrial del Sur.
N. 36 IN	Banco Industrial del Mediterráneo.
N. 37 IN	Banco de Promoción de Negocios.
N. 38 IN	Banco Árabe Español.
N. 39 IN	Banco de Expansión Industrial.
N. 40 IN	Banco Industrial de Guipúzcoa.
N. 42 IN	Banco Industrial del Tajo.
N. 43 IN	Banco de Progreso.
N. 44 IN	Banco de la Pequeña y Mediana Empresa.
N. 45 IN	Banco Saudí Español.
N. 46 IN	Banco Hispano Industrial.
R. 2	Banco Pastor.
R. 4	Banco Herrero.
R. 6	Banco de Valencia.
R. 11	Banca March.
R. 25	Banco de Andalucía.
R. 29	Banco de Castilla.
R. 30	Banco del Norte.
R. 32	Banca Catalana.
R. 33	Banco Comercial de Cataluña.
R. 34	Banco de Crédito e Inversiones.
R. 35	Banco de Galicia.
R. 36	Banco Guipuzcoano.
L. 2	Banco de Sabadell.
L. 10	Banco de Crédito Balear.
L. 11	Banco de Vitoria.
L. 16	Barclays Bank SAE.
L. 19	Banco de Extremadura.
L. 24	Banco de Barcelona.
L. 25	Banco Comercial Español.
L. 28	BNP-España.

Número de Registro Bancos y Banqueros

L. 33
L. 43
L. 48

L. 56
L. 71
L. 74

L. 75
L. 77
L. 80
L. 86
L. 87
L. 89
L. 97
L. 98
L. 99
L. 103
L. 104
L. 112
L. 120

L. 123
L. 126
L. 133
L. 137
L. 139
L. 147

L. 148
L. 149
L. 151
L. 153

L. 154

L. 158
L. 161 LC
L. 162 LC
L. 163 LC
L. 164 LC
L. 165 LC
L. 167
L. 169 LC
L. 170
L. 171 LC
L. 173 LC

EX. 1

EX. 2
EX. 3

EX. 5
EX. 6
EX. 7

EX. 8

EX. 9
EX. 10
EX. 11

EX. 12
EX. 13
EX. 14

EX. 15

EX. 16
EX. 17
EX. 18

EX. 19
EX. 20

EX. 21

EX. 22
EX. 23

EX. 24
EX. 25

EX. 26

EX. 27

EX. 28
EX. 29

EX. 30

Entidades bancarias

Banco Condal.
Banco Irelles.
Banco Mercantil de Tarra-gona.
Banco Comercial Occidental.
Banco de Huesca.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Banco de Albacete.
Banco Meridional.
Banco de Murcia.
Banco Garriga Nogués.
Banca Masaveu.
Banco Peninsular.
Abel Matute Torres.
Banco de Jerez.
Banco de Gerona.
Banco de Sevilla.
Banco Simeón.
Banco Echeverría.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Más Sardá.
Banco del Oeste.
Banco de Depósitos.
Banco Cantábrico.
Banco de las Islas Canarias.
Banco de Préstamo y Ahorro.
Banca Jover.
Banca Pueyo.
Banco Latino.
Banco Alicantino de Comercio.
Banco Perfecto Castro Canosa.
Banco de Crédito Comercial.
Banco de Asturias.
Banco de Levante.
Banco de Huelva.
Banco de la Exportación.
Banco de Toledo.
Banco de Vasconia.
Banco de Alicante.
Banco de Comercio.
Banco de Europa.
Banco de Descuento.
Banco de Londres y América del Sur.
Crédit Lyonnais.
Société Generale de Banque en Espagne.
Banca Nazionale del Lavoro.
Banque Nationale de Paris.
Dresdner Bank Aktiengesellschaft.
Deutsche Bank Aktiengesellschaft.
Citibank NA.
Banque Paribas.
Morgan Guaranty Trust Company of New York.
The Chase Manhattan Bank.
Manufacturers Hanover Trust Company.
National Westminster Bank Limited.
Barclays Bank International Limited.
Banque Indosuez.
Banco do Brasil.
Algemene Bank Norderland NV.
Chemical Bank.
Continental Illinois National Bank & Trust Chicago.
Commerzbank Aktiengesellschaft.
Bank of Tokyo.
The Bankers Trust Company.
Banco di Roma.
Banco Exterior de los Andes y de España.
Midland Bank Public Limited.
The First National Bank of Chicago.
Bank of America.
Banco do Estado de Sao Paulo.
Société Générale de Banque-Banco Belga.

**INMOBILIARIA CORTIZO, S. A.
(INCORSA)**

Por acuerdo tomado en Junta general universal celebrada el día 23 de agosto de 1983 se procede a reducir el capital social en 9.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 1.800 acciones y su restitución a los accionistas.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 1 de septiembre de 1983.—El Administrador.—12.285-C. 2.ª 13-9-1983

TIRMA, S. A.
Convocatoria a Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de «Tirma, S. A.», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Escaleritas, número 104, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre del año en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance general, cuentas de resultados y gestión social, así como propuesta de aplicación de los resultados, correspondiente todo ello al ejercicio económico cerrado en el día 31 de marzo de 1983.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura, aprobación y firma del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Virgilio Suárez y Suárez.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Dolores Suárez Almeida.—12.319-C.

AIR CONDAL, S. A.
PALMA
Lugo, 2, 1.º

La Junta general de accionistas celebrada el 17 de junio de 1983 acordó la reducción del capital social en 11.970.000 pesetas, por lo que el mismo queda fijado en 30.000 pesetas, dividido en 120 acciones de 25 pesetas cada una.

Dicha reducción se llevará a efecto mediante el canje de una acción nueva por cada 400 de las actuales o el reembolso de su valor de 25 pesetas cada una si no se quiere o no se puede acudir al canje, reputándose nulos los títulos que no se presenten al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 25 de junio de 1983.—José F. Ibañez.—12.295-C. 2.ª 13-9-1983

SEIPAR, S. A.
MADRID-8
Princesa, 29

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Princesa, número 29, de Madrid, el día 3 de octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si procediese, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Ampliación del capital social hasta la cifra de cuatro millones (4.000.000)

de pesetas, modificándose los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas
4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Oriol Ferrer.—12.321-C.

LOS LLANOS DE VILLAVICIOSA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 18 de julio de 1983 se tomó el acuerdo siguiente:

Reducir el capital social del actual de 8 800 000 pesetas hasta la cifra de 4 000 000 de pesetas, mediante restitución de la diferencia a los accionistas, con bienes del activo social.

Villaviciosa, 1 de agosto de 1983.—El Administrador único.—12.358-C.

1.ª 13-9-1983

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones serie «J», 10 octubre 1980

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de estas emisiones que por sorteo celebrado el 6 del corriente mes, ante el Notario don Juan López Durán, se han amortizado los títulos siguientes:

801 al 700	11.701 al 11 800
701 800	13.401 13.500
1.301 1.400	13.901 14.000
2.501 2.600	14.201 14.300
3.401 3.500	14.601 14.700
4.701 4.800	14.701 14.800
4.801 4.900	14.901 15.000
5.201 5.300	18.301 18.400
5.601 5.700	18.801 18.900
6.101 6.200	17.701 17.800
9.301 9.400	18.301 18.400
10.301 10.400	19.901 20.000
10.501 10.600	

El reembolso a los tenedores de los títulos amortizados dará comienzo el día 10 de octubre próximo, operación que se hará en los Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya, Herrevo Pular Español, Bilbao, Exterior de España, Zaragoza, Vitoria y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en sus sucursales y agencias y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su legítima adquisición.

La Felguera, 7 de septiembre de 1983.—Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.—El Consejero-Delegado.—5.137-5.

CAN CABIROL, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme con los Estatutos sociales y disposiciones legales que le afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 29 de septiembre de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar indicados, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Análisis y debate de la gestión social en el primer semestre del año en curso.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Sils, 8 de septiembre de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Joaquín Rovira Planas.—5.138-5.

KEY, S. A.

REDUCCION DE CAPITAL

Canje de acciones

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Key, S. A.», celebrada en Zumaya (Guipúzcoa), el 18 de junio de 1983, por el que se adoptó la reducción del capital social de la Sociedad, mediante la agrupación de las acciones representativas del mismo para su posterior canje por los nuevos títulos que se emitirán al efecto, se concede a los señores accionistas un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, para que puedan proceder al canje de las acciones de que son titulares, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se efectuará en los siguientes términos: Con entrega de 13 acciones antiguas de la única serie emitida por la Sociedad se recibirán ocho nuevas acciones de la serie «A», que se crea, de un valor nominal de 1.000 pesetas cada una.

El canje se llevará a efecto en el domicilio social de la Sociedad (barrio de Oikina, Zumaya).

En el supuesto de que alguno o algunos de los accionistas no reuniera unidades completas de canje, bien por carecer del número mínimo de títulos necesarios al efecto, bien por ser titulares de un número de acciones que exceda en una o varias unidades de canje, sin que el exceso alcance para formar una nueva unidad de dicho tipo, tales accionistas podrán agrupar entre sí las acciones de que fueran titulares, con el objeto indicado.

Al efectuarse el canje, la Sociedad entregará a los accionistas, en espera de la correspondiente emisión de los nuevos títulos, resguardos provisionales de las acciones adquiridas mediante dicho canje.

Si en el plazo indicado de quince días no hubieran sido entregadas para el canje las acciones de la Sociedad, «Key, Sociedad Anónima», podrán declarar la nulidad de las acciones no presentadas a dicho canje.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo, Juan Pedro Domécq Solís.—12.477-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

MADRID

Obligaciones simples convertibles (tercera serie), de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», emisión de 2 de octubre de 1968

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura pública de emisión de las obligaciones simples convertibles (tercera serie), puestas en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (hoy, «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), en octubre de 1968 se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que puedan optar a la amortización de sus títulos en las siguientes condiciones:

Reembolso voluntario en efectivo

Los señores obligacionistas que así lo deseen podrán solicitar, entre el 12 de septiembre y el 1 de octubre de 1983, el reembolso, en efectivo, de sus títulos.

El reembolso se efectuará a partir del día 2 de octubre, a la par, contra entrega de las obligaciones, con su póliza de Bolsa.

Canje por acciones de la Sociedad

Los señores obligacionistas que no hubiesen solicitado el reembolso, en efectivo, de sus títulos podrán ejercitar el derecho al canje de los mismos por acciones de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

La opción de canje deberá ser comunicada durante el periodo que comienza

el 4 de octubre y finaliza el 4 de noviembre de 1983.

Los tenedores de las citadas obligaciones tendrán derecho a suscribir acciones de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», de 500 pesetas nominales cada una de ellas, al portador, valorándose las obligaciones por su nominal y computándose las acciones en las condiciones establecidas en la escritura de emisión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por una cifra inferior a su valor nominal.

Las acciones que se suscriban tendrán iguales derechos políticos que las que están en circulación y participarán en los económicos desde el 3 de octubre de 1983.

Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán las correspondientes obligaciones de 1.000 pesetas nominales, que quedarán automáticamente amortizadas, así como las pólizas de Bolsa.

Reembolso por sorteo en efectivo

Transcurridos los plazos anteriormente reseñados para que los señores obligacionistas solicitaran el reembolso voluntario en efectivo de sus títulos o el canje por acciones, serán amortizadas también por reembolso en efectivo, a la par, y por sorteo, la mitad de las obligaciones que se encuentran en circulación, de lo cual se dará el oportuno aviso para conocimiento de los señores obligacionistas.

Los títulos amortizados, tanto por reembolso en efectivo, como por canje en acciones, deberán traer unidos los cupones 31 y siguientes.

Madrid, 2 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.502-C.

INMOBILIARIA SANTA ENGRACIA, SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de capital

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria, celebrada el día 11 de abril de 1983, ha acordado una reducción de capital de pesetas 19.584 000,00 (diecinueve millones quinientas ochenta y cuatro mil), con devolución, en efectivo, de su importe a los accionistas.

Irún, 8 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.ª 13-9-1983

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LUCENSES, S. A.

(EXALUSA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a todos los accionistas de «Exalusa» a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de octubre de 1983, a las diecinueve horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar del día 4 de octubre de 1983.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Aprobación, si procede, de las cuentas de la Sociedad al 31 de diciembre de 1982, así como de la gestión social desarrollada hasta dicha fecha.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas de la Sociedad al 30 de junio de 1983, así como de la gestión social desarrollada hasta dicha fecha.
- 3.º Designación de accionistas censos de cuentas para el año 1983.
- 4.º Acuerdos sobre liquidación y disolución de la Sociedad.
- 5.º Otras propuestas de la Presidencia.
- 6.º Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Todos los documentos a que se refieren los números 1.º y 2.º están a disposición

de los señores accionistas para su examen en el domicilio social.

Lugo, 1 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo, Alejandro Cantalapiedra Merino.—3.847-D.

CANTERAS ARIEIRAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a todos los accionistas de «Canteras Ariearas, S. A.», a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de octubre de 1983, a las dieciséis horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar del día 4 de octubre de 1983.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Aprobación, si procede, de las cuentas de la Sociedad al 31 de diciembre de 1982, así como de la gestión social desarrollada hasta dicha fecha.

2.º Acuerdos sobre disolución de la Sociedad.

3.º Otras propuestas de la Presidencia.

4.º Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Todos los documentos a que se refiere el número 1, están a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social.

Lugo, 1 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo, Ricardo Pérez Rosón.—3.848-D.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Domicilio social: Carranza, 20

En el sorteo público celebrado ante Notario y correspondiente al mes de septiembre actual, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 6823.

Para los títulos emitidos desde enero de 1979, el símbolo amortizado es las cuatro últimas cifras del número 22440 primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del mes de la fecha.

Madrid, 11 de septiembre de 1983.—Miguel del Caz Bravo.—12.503-C.

F. C. METROPOLITANA DE BARCELONA, S. A.

Sociedad Privada Municipal

El próximo día 30 de septiembre del corriente año, a las once horas, se procederá en las dependencias de esta Sociedad, sitas en ronda de Sant Pau, números 41-43, Barcelona-15, al sorteo de las obligaciones que corresponde amortizar de las emisiones de 1964 y 1975.

Barcelona, 5 de septiembre de 1983.—La Dirección.—5.141-12.

PAPELERA BIYAK-BAT, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Papelera Biyak-Bat, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de septiembre, a las dieciocho horas, en el domicilio social, a fin de decidir sobre los siguientes puntos:

1.º Ratificación de la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad de solicitar en el Juzgado los beneficios de la suspensión de pagos, de conformidad con la Ley de 26 de julio de 1922.

2.º Designación de la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de convenio, si lo estimare conveniente o ratificación de la persona ya designada por el Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

En el caso de no concurrir el número de socios necesarios para llegar al mí-

nimo de asistencia exigido por la Ley, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el siguiente día, 29 de septiembre, en los mismos lugares y hora.

Hernani, 30 de agosto de 1983.—Los Apoderados, José Luis Sesé y Angel Ayesa.—3.861-D.

GAIG, S. A.

Disolución

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de 5 de julio de 1983, ha quedado disuelta y liquidada la Compañía «Gaig, S. A.», con el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	9.850
Gastos constitución	21.150
Total	30.000
Pasivo:	
Capital	30.000
Total	30.000

Barcelona, 13 de julio de 1983.—El Presidente, Placid Latre Pasapera.—5.136-5.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

(FECSA)

BARCELONA

Domicilio social: Plaza de Cataluña, 2

Capital social: 77.269.190.000 pesetas

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica

Oferta pública de 6.000.000.000 de pesetas nominales en 600.000 bonos simples, de 10.000 pesetas nominales cada uno, emisión 9 de septiembre de 1983

Interés nominal: 13,50 por 100 anual, pagadero por semestres.

Precio de la emisión: 10.000 pesetas por bono, sin gasto alguno para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par, o sea, 10.000 pesetas por bono los que acudan al reembolso opcional al tercer año y 5.000 pesetas, más una prima de 100 pesetas, equivalente al 1 por 100, en cada uno de los años quinto y sexto los que no se acojan a esta opción, libre de gastos para el tenedor.

Régimen fiscal: Los suscriptores de estos bonos podrán deducir, desde la fecha de la omisión, de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 1983, el 15 por 100 de la cantidad invertida, una vez los títulos tengan la consideración de cotización calificada.

Esta emisión goza de una reducción en la base imponible del 95 por 100 respecto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión y extinción, amortización o cancelación de empréstito.

La Sociedad emisora se ha acogido al régimen transitorio establecido en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, por lo que el bonista sujeto con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de Personas Físicas podrá deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se hubiese retenido de no existir bonificación—24 por 100 del interés nominal— y hasta el límite de dicha cuota, salvo las excepciones establecidas en el Real Decreto mencionado.

Otros privilegios: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, estos títulos son computables automáticamente para las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorros.

Son asimismo aptas para la materialización de reservas de riesgos de insolven-

cia y fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo una vez sean admitidas a cotización oficial, así como para materialización de las reservas técnicas de las Entidades aseguradoras.

Fecha de pago de los cupones: 1 de abril y 1 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 1 de abril de 1984 y el último el 14 de octubre de 1989.

Importe por cupón: El importe bruto de cada cupón semestral será de 875 pesetas, si bien el devengo de intereses correspondientes al primer cupón corresponderá a ciento sesenta y nueve días, por contra, el último cupón comprenderá ciento noventa y seis días de intereses.

Amortización: Opcional al tercer año. Los restantes títulos no amortizados en la primera oportunidad se reembolsarán al quinto y sexto año por reducción del nominal en un 50 por 100.

Cotización en Bolsa: Se solicitará en su momento la admisión de estos bonos a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Garantía: Estos bonos cuentan con la garantía general del patrimonio libre de la Sociedad.

La suscripción de la presente emisión podrá efectuarse en las siguientes Entidades: Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Caja de Barcelona y Consorbán: Banca March, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Banco Zaragozano, B.N.P. España (Grupo Banque Nationale de Paris).

La suscripción quedará abierta al público a partir del día 20 de septiembre de 1983 y hasta el 14 de octubre próximo, inclusive. De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste tendrá lugar en el domicilio social antes del 8 de noviembre de 1983, y se haría de conformidad con el mencionado Real Decreto.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, en cual se registrará por las reglas que constan en el acuerdo, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Antonio Castells Armengol.

Se hace público que en las oficinas principales de las Entidades delegadas para la suscripción y en las de la Sociedad, División Gestión de Capital y Empréstitos, calle Mallorca, número 245, 6.ª planta, se podrá obtener gratuitamente el folleto general de la emisión.

Barcelona, 10 de septiembre de 1983.—12.494-C.

CIA. ESPAÑOLA DE LICORES S. A.

(CELSA)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas. Primera convocatoria: Día 29 de septiembre de 1983. Lugar: Madrid, calle José Abascal, número 42, 3.º derecha. Hora: Once de la mañana. De proceder, en segunda convocatoria, el día 30 de septiembre de 1983, en el mismo lugar y hora. Orden del día referente al ejercicio 1 de abril de 1982 al 31 de marzo de 1983, y para su aprobación, si procede:

1.º Censura de la gestión social.

2.º Memoria, balance, cuenta de Resultados y su aprobación.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores a tal efecto.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.478-C.